

SISTEMA NACIONAL DE BECAS¹

BECAS DE MOVILIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR

BASES 2026

1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es fortalecer las capacidades de los recursos humanos de instituciones de investigación nacional en reconocidos centros del exterior. El presente llamado se enfoca en actividades de capacitación/formación de corta o mediana duración que aporten al desarrollo, mejora, resolución o aprovechamiento de las áreas de interés en el país.

Se financiarán diferentes actividades presenciales que impliquen capacitación/formación en instituciones del exterior de acuerdo a las siguientes modalidades:

Modalidad 1: Actividades de capacitación/formación para estudiantes de posgrado nacional (maestría o doctorado) o investigadores activos categorizados del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de los niveles iniciación o nivel I en el primer período de esta categorización para realizar actividades en institutos de investigación en el exterior en las siguientes áreas de interés:

- Tecnologías digitales avanzadas: Se considerarán únicamente propuestas en los siguientes campos de aplicación: Seguridad ciberfísica, Software de simulación, Fabricación aditiva, Robótica autónoma y colaborativa, Tecnologías inmersivas, Internet de las cosas (IoT), Big data, Inteligencia artificial y/o Servicios de la nube.
- Biotecnología: Se considerarán únicamente propuestas en los siguientes campos de aplicación: sector salud, farmacéutico, industrial o medioambiental.
- Tecnologías verdes
- Ciencias de la Educación
- Cambio climático

Modalidad 2: Actividades de capacitación para técnicos, profesionales o investigadores pertenecientes al Subprograma UDA (Unidades Docentes Asistenciales) o el Subprograma UDA-FMED en el marco del acuerdo con el Programa para la formación y fortalecimiento de los prestadores públicos de los servicios de salud (FoRHSa) de ASSE. Las actividades de capacitación/formación a las que pueden postular son: pasantías, cursos cortos y/o cursos de especialidad y estadías de perfeccionamiento.

Para todas las modalidades los postulantes pueden aplicar a cualquier centro del exterior. En particular ANII mantiene convenios de cooperación con algunas instituciones, disponibles en web.

¹ Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas con fecha 29 de marzo de 2023.

2. REQUISITOS

Al postular se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Podrán postularse uruguayos, y extranjeros con ciudadanía legal o residencia permanente. En todos los casos al momento de la postulación el postulante debe domiciliarse en Uruguay, entendiéndose por domicilio el lugar donde la persona reside con el ánimo de permanecer, de acuerdo con la normativa uruguaya.
- Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en el exterior, indicando los plazos estimados de la actividad de capacitación del solicitante.
- Las capacitaciones deberán ser presenciales.
- Presentar aval de la institución nacional² para la realización de la actividad.
- Presentar currículum vitae (CV) de quienes postulan a la beca en [formato CVUy](#).
- Desarrollar completamente la actividad de capacitación en los 14 meses siguientes a la fecha de notificación de la resolución de Directorio.
- No haber incumplido con una beca anterior o estar inhabilitado por resolución de Directorio por incumplimiento de programas de la Agencia.
- Presentar el formulario de postulación completo y con los anexos correspondientes.

2.1 Requisitos complementarios

MODALIDAD 1:

- Indicar el nombre y adjuntar el CV del investigador extranjero que recibe al solicitante de la beca. Debe contar con la formación en recursos humanos del investigador e información del equipo/grupo que integra el investigador.
- En caso de postular como **estudiante de un posgrado nacional** (maestría o doctorado):
 - Presentar la aceptación definitiva al programa de posgrado por el que postula.
 - Presentar el reconocimiento de la actividad para la cual solicita financiamiento por parte del programa de posgrado (créditos).
 - Adjuntar las escolaridades actualizadas³, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde.
 - Presentar carta aval del orientador del posgrado para la realización de la actividad.
- En caso de ser **investigador activo categorizado del Sistema Nacional de Investigadores (SNI)**:
 - Presentar carta aval de la institución donde se desempeña el solicitante para la realización de la actividad.
 - Adjuntar escolaridad actualizada del último grado alcanzado. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas, así como los promedios correspondientes.

MODALIDAD 2:

- Contar con vínculo activo en Proyectos UDA en el marco del Subprograma UDA o vínculo activo con el Subprograma UDA-FMED a la fecha de cierre del llamado.
- Presentar carta aval firmada por la Coordinación del Subprograma UDA o UDA-FMED, específicamente realizada para tal fin.

² En el formulario de postulación se encuentra el formato del documento solicitado.

³ El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas, así como los promedios correspondientes.

- Que las actividades propuestas estén relacionadas al área de desarrollo del Proyecto UDA del que el profesional depende o de la Unidad Académica por la que accede al complemento UDA – FMED y se encuentre entre las áreas priorizadas por el Programa ForHSA según resolución del Programa del 18 de marzo de 2021, o que se relacione a la calidad asistencial o mejora de la experiencia del paciente.
- Se podrá complementar la información del CVUy con el curriculum vitae en otro formato.

3. DURACIÓN Y MONTO

El monto máximo a otorgar es de USD 10.000 por actividad.

MODALIDAD 1:

- La duración de la beca para realizar la actividad en el exterior deberá ser de mínimo 1 mes y máximo 6 meses.

MODALIDAD 2:

- La duración de la beca para realizar la actividad en el exterior deberá ser de mínimo 15 días y máximo 6 meses.

4. RUBROS FINANCIABLES

Se podrán financiar los siguientes rubros:

- Un único pasaje en clase económica (ida y vuelta) al lugar de la actividad.
- Seguro médico en el exterior por los días de la actividad.
- Beca de estadía en el exterior. Para modalidad 2, en caso de una actividad menor a un mes, el monto de estadía será de hasta el monto mensual.
- Matrícula de curso, exclusivamente para modalidad 2.

Montos máximos mensuales por concepto de beca para la estadía en el exterior:

Región	Monto mensual estadía (USD)
Latinoamérica	1.200
Resto del Mundo	1.500

No se aceptarán gastos incurridos con fecha anterior a la aprobación de la propuesta por parte del Directorio de ANII.

En caso de percibir otro incentivo ANII, este se mantendrá vigente durante el transcurso de la beca de movilidad.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas se realizará bajo la modalidad de concurso y mediante convocatorias. Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos y estar avaladas por las instituciones correspondientes. Una vez finalizado el plazo de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el solicitante de la beca será informado al respecto. Los criterios de elegibilidad son los establecidos en los requisitos para postular.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, incluyendo las cartas de aval firmadas de puño y letra por el responsable de la institución según corresponda (ejemplo: en el caso de las facultades, los decanos). También se aceptarán [firmas digitales acreditadas](#) ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE). Serán consideradas completas las propuestas que incluyan la totalidad de la información requerida en el formulario de postulación. Las propuestas incompletas podrán ser descartadas.

La evaluación de las solicitudes estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) cuyos integrantes son designados por el Directorio de la ANII. La integración del CES será de conocimiento público.

El CES realizará la evaluación de pertinencia en relación al fortalecimiento de los recursos humanos en las áreas de interés seleccionadas, las propuestas que no resulten pertinentes no continuarán el proceso de evaluación y el postulante de la beca será informado al respecto.

El CES podrá recurrir a evaluadores externos para la evaluación técnica de las solicitudes. Las postulaciones tendrán al menos dos evaluaciones técnicas. Todas las evaluaciones serán insumos importantes para el CES, pero en ningún caso tendrán naturaleza vinculante con los dictámenes del proceso de evaluación.

Al inicio de su actuación todos los miembros del CES actuante y los evaluadores técnicos externos deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

El CES elevará al Directorio de la ANII el listado de propuestas que recomienda financiar. Finalmente, el Directorio de la ANII resolverá las propuestas a ser apoyadas.

Evaluación técnica:

Modalidad 1:

1. Antecedentes académicos y profesionales del postulante (20%)
2. Sobre la institución del exterior (30%)
2.1. Antecedentes del profesor de la institución del exterior (50%)
2.2. Institución donde planifica llevar adelante la actividad (50%)

3. Plan de capacitación/formación (35%)
4. Potencial aporte de la actividad al área de interés (15%)

Modalidad 2:

1. Antecedentes profesionales y académicos del postulante (10%)
2. Sobre la institución del exterior (20%)
3. Plan de capacitación (40%)
4. Potencial aporte de la actividad al Proyecto UDA para vínculos Subprograma UDA o Unidad Académica para vínculos Subprograma UDA-FMED (30%)

En modalidad 2 se valorará que el candidato tenga 40 años o menos al cierre del llamado.

7. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El apoyo se formalizará a través de la firma de un contrato entre el becario y la ANII⁴.

La liberación de los fondos aprobados estará sujeta a la confirmación de la actividad, liberando el 90% del monto aprobado para estadía al inicio de la actividad. Se retendrá el 10% de dicho rubro contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación de la actividad. El monto del pasaje, matrícula de curso (cuando corresponda) y seguro médico se reembolsará una vez realizada la compra contra presentación de comprobante.

En un plazo máximo de treinta días después de la fecha de finalización de la actividad financiada, el becario deberá entregar a la ANII un informe y la documentación probatoria del cumplimiento de la actividad.

Si el becario realiza la actividad como estudiante de posgrado deberá quedar acreditada en la escolaridad o reconocida dentro de las actividades por el programa de posgrado, según corresponda. Para el resto de los becarios deberá presentarse el comprobante de la actividad realizada exitosamente (constancia de curso o aval de actividad realizada por parte de la institución, de acuerdo a la modalidad).

9. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta, o en su defecto en el [Repositorio Digital de Acceso Abierto \(REDI\)](#) de ANII, tal como se establece en el [Reglamento de Acceso Abierto de ANII](#).

⁴ Según resolución de Directorio de la ANII, la firma del contrato deberá realizarse en un plazo máximo de 90 días corridos desde la notificación del resultado del llamado.

Para modalidad 2, se espera que los beneficiarios de las becas puedan volcar los beneficios de la actividad dentro del Proyecto UDA y se mantengan como parte del staff del Proyecto por lo menos por dos años posterior al retorno de la beca.

10. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a ANII para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial. En el marco del acuerdo con FoRHSa se autoriza a difundir la información, al igual que a ANII, de las becas financiadas.

ANII tratará los datos conforme con su [política de privacidad y términos de uso](#).

11. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

La ANII se rige por la [Ley N° 18.084](#).